

LIBRO  
HISTORICO  
POLITICO,  
SOLO MADRID  
ES CORTE,  
Y EL CORTESANO EN MADRID.

Quarta impresion, con diferentes Adiciones,  
dividido en quatro Libros.

EN EL PRIMERO SE DISCURREN LAS VENTAJAS,  
que Madrid, yá en quanto Poblacion, yá en quanto Corte, haze à  
las demás del Orbe. Danse individuales noticias de todos los  
Consejos, y Tribunales, su modo de Gobierno, y Ministros de que  
se componen. La Casa Real, y sus Oficios, y de todas las rentas de  
su Magestad, y Provisiones que haze, dentro, y fuera de España.  
Los tres siguientes instruyen al Cortesano con Dogmas  
Christianamente Politicos, para adorno del entendimiento,  
aliño de la voluntad, y perfeccion de la  
memoria.

DEDICADO

AL MUY ILUSTRE SEÑOR D. FRANCISCO MARIA PASQUAL  
*Mercader y Cervellon, quinto Conde de Buñol y de Cervellon, Baron  
de Sieteaguas, Oropesa, Mostafre, Yatoba, Alborache,  
y Mirabanel.*

POR DON ALONSO NUÑEZ DE CASTRO,  
Coronista de su Magestad.

CON LICENCIA.

En Barcelona: Por Vicente Suria, Impressor, y Mercader de Libros.  
Vendese en su casa. Año 1698.





AL MUY ILUSTRE SEÑOR  
D. Francisco Maria Pasqual Mercader y  
Cervellòn , quinto Conde de Buñol y de  
Cervellòn, Baron de Sieteaguas, Oro-  
pefa, Macastre, Yatoba, Alborache,  
y Mirabonel.



Quando el Autor de este libro le expuso à la publica censura, tuviesse la buena suerte de conocer à V. S. es constante que le huviera solicitado el patrocinio de su nombre , assi por el propio interès de dàr à su Obra tan ilustre titular, como por seguir la antigua costumbre de los doctos en consagrar sus fatigas à los ilustres Personages, cuyas virtudes, quando los hazen distinguir de sus iguales, los dàn nuevo titulo para proteger lo que saben estimar. Este solo defecto, que en su publicacion padeciò este libro, ha querido enmendar mi advertencia, bolviendole à estampar debaxo del amparo de V. S. para aumentarle con tanto valedor el aplauso, con que justamente corriò hasta aqui. Puedo assegurar, que aunque mi respectuosa devocion à V. S. tuvo mucha parte en tan acertada eleccion, la principal causa que me moviò à buscar su favor, consistiò en el derecho que V. S. y sus ilustres ascendientes tienen adquirido para proteger las letras, y sus profesores. Buen testimonio nos dà V. S. de esta verdad en su continua aplicacion à los libros, y en la discrecion con que se sirve de ellos : y bien notorio es quan grande progresso hizieron en sus advertencias los Señores Condes de Buñol y de Cervellòn, padre, y bisabuelo de V. S. hasta conseguir el aplau-



## LIBRO PRIMERO.

QUE TRATA DE LAS VENTAJAS  
que haze Madrid à otras  
Cortes.

### CAPITULO PRIMERO.

*Què sea Corte , y su Etimologia*



**O**RTE, sobre los aparatos de poblacion, añade la asistencia del Principe, de sus Consejos, Grandes, y Titulos del Reyno. En su Etimologia, discurren variamente varios. Algunos quieren que se dixesse Corte, de los filos de la espada, frequente symbolo de la Justicia; y por tener esta en las Cortes su mas illustre Trono en sus Tribunales, y ser los filos

de este azero la gala mas bien parecida en el Principe, y que à vna le concilia mas amor, y respeto, juzgaron que avia tomado la Corte el nombre de la Justicia, ò por los Tribunales, ò por la misma persona del Principe. Con estos atavios adornò David à Salomon, quando le jurò por Rey: *Specie tua, & pulchritudine tua intende prosperè, procede, & regna: accingere gladio tuo super femur tuum potentissimè.*

Otros quieren que se

A

llam